



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 15 de diciembre de 1987. — Número 249

Página 3.465

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuesto.— Expediente sancionador número 235/87 3.465
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Expediente sancionador número 28/87 3.466
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública 3.466
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.— Expediente de información pública 3.466

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expedientes de expropiación forzosa 3.466
- Universidad de Cantabria.— Comisiones que han de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de catedrático de Universidad 3.468
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Depositados los estatutos de la organización «Asociación de Instaladores Eléctricos de Cantabria» 3.468

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Apertura del plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para 1988 3.469
- Solórzano.— Nombramiento de concejal delegado para asuntos de la concentración escolar 3.469

3. Economía y presupuestos

- Puente Viesgo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1987 3.469

- Enmedio.— Modificación de la ordenanza fiscal y tarifa sobre recogida de basuras 3.469
- Lamasón.— Exposición al público de diversos padrones de impuestos y arbitrios municipales 3.469

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para bar 3.469
- Valderredible.— Licencias de aperturas para carnicería-charcutería; servicio de venta de ultramarinos, y servicio de hospedaje, bar y restaurante 3.470
- Torrelavega.— Licencia para instalación de una bodega y venta de vino a granel 3.470

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 44/87 3.470
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 727/86 3.471
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 833/87 3.471
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 183/87 3.471
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 380/87 3.471
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expediente número 1.623/87 3.471
- Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 187/87 3.472

VI. ELECCIONES

3. Municipales

- Junta Electoral de Zona de Torrelavega.— Acta de proclamación de alcaldes pedáneos 3.472

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INTERVENCIÓN Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

M.E.C.D. 2016

tivo, se notifica a doña Milagros del Monte Bernal, con domicilio en el grupo Fernando Ateca, número 11, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 17 de julio de 1987, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 235/87 a doña Milagros del Monte Bernal, por venta ambulante de pescado sin autorización y otras, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Paula Bergua Dallas.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción ad-

ministrativa en materia de normalización comercial por la venta de pescado sin autorización, incumpliendo las disposiciones relativas a la publicidad de precios y a los requisitos personales de la vendedora.

Conforme a lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se la concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 25 de noviembre de 1987.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y por haber resultado el destinatario desconocido, por medio del presente anuncio se notifica a la persona que pudiera resultar afectada que, por la Dirección Regional de Turismo, se instruye el expediente sancionador número 28/87 contra la titularidad del restaurante «Aeropuerto», ubicado en la avenida de Parayas, número 6, de Maliaño, por funcionamiento clandestino, al no hallarse la persona que regenta el establecimiento en posesión del preceptivo permiso de funcionamiento.

El instructor del citado expediente, previos los actos de instrucción preceptivos, ha formulado propuesta de cierre del establecimiento.

Las personas que acrediten su condición de interesados en el procedimiento o sus representantes legales podrán dar vista del expediente y formular alegaciones en el plazo máximo de diez días.

Santander, 9 de noviembre de 1987.—La directora regional de Turismo, en funciones, Elvira Pérez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis García Holgado para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Boria (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ángel Quirce Hoyuelos para construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Entrambasaguas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de julio de 1985.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de justiprecio de jurado para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo Santander-Torrelavega. Término municipal de Miengo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Miengo, en la fecha siguiente:

Día: 17 de diciembre de 1987.

Hora: Doce treinta de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 25 de noviembre de 1987.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

Relación de expropiados

Finca, 107; titular, don Antolín Herrera de la Sota, y domicilio, calle Pablo Garnica, 43, Torrelavega (Cantabria).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos. Término municipal de Santa Cruz de Bezana. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha siguiente:

Día: 17 de diciembre de 1987.

Hora: Once de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que

no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 25 de noviembre de 1987.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 1.150

Relación de expropiados

Finca, 1; titular, don Manuel Herrera Ruiz, y domicilio, calle La Reina, número 9, 39100 Santa Cruz de Bezana

Finca, 1 AMP; titular, don Manuel Herrera Ruiz, y domicilio, calle La Reina, número 9, 39100 Santa Cruz de Bezana.

Finca, 3; titulares, doña Natividad López Bárcena y hermanos, y domicilio, calle General Dávila, número 264, bloque 7-3.º, Santander.

Finca, 4; titulares, herederos de don Francisco Blanco Bezanilla, y domicilio, travesía de Menéndez Pelayo, Santa Cruz de Bezana.

Finca, 5; titular, Junta Vecinal de Santa Cruz de Bezana, y domicilio, Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Finca, 6; titular, don Enrique Oceja Gómez, y domicilio, Igollo de Camargo (Cantabria).

Finca, 7; titular, don Manuel Herrera Ruiz, y domicilio, calle La Reina, número 9, 39100, Santa Cruz de Bezana.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, depósitos previos e indemnizaciones para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—1-S-393. A. Desdoblamiento de calzada. Parayas-El Astillero.

—1-S-395. Construcción de autovía, penetración al puerto de Raos.

—1-S-380. Construcción autovía. Tramo Santander-Torrelavega.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha siguiente:

Día: 16 de diciembre de 1987.

Hora: Once a catorce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 25 de noviembre de 1987.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 1.152

Relación de expropiados

Finca, 79; titulares, herederos de don Francisco Bedia Bolado, y domicilio, avenida de Parayas, 6, 39600 Maliaño (Camargo).

Finca, 110; titulares, herederos de don Felipe Cagigas Palazuelos, y domicilio, avenida La Cerrada, 10, Maliaño (Camargo).

Finca, 110-Ocup.; titular, don Ramón Cagigas García, y domicilio, avenida La Cerrada, 10, Maliaño (Camargo).

Finca, 78; titular, don José Luis Lasa Charterina, y domicilio, avenida La Cerrada, 7, 39600 Maliaño (Camargo).

Finca, 84; titular, doña Tomasa López Elices, y domicilio, avenida La Cerrada, 9, 39600 Maliaño (Camargo).

Finca, 29; titular, doña Eulalia García Alonso; representante, don Manuel González Marlasca, y domicilio, calle Alcalde Archa, 2-2.º, C, Muriedas (Camargo).

Finca, 85; titular, don José Fernández Diego, y domicilio, avenida La Cerrada, número 11, 39600 Maliaño (Camargo).

Finca, 7; titular, don José Federico Solana Agüero, y domicilio, calle Santana, número 2-3.º derecha, El Astillero (Cantabria).

Finca, 18-AMP-Arr; titular, don Paulino Ortiz Ortiz, y domicilio, barrio de Ojaiz, 39011 Santander.

Finca, 19-AMP-Arr; titular, don Pablo Ocejo San Emeterio, y domicilio, Ojaiz, número 29, 39011 Santander.

Finca, 21-AMP; titular, don Emilio Bolado Soto, y domicilio, Cacicedo de Camargo, 39608 Cantabria.

Finca, 25-AMP; titular, don Emilio Bolado Soto, y domicilio, Cacicedo de Camargo, 39608 Cantabria.

Finca, 57-AMP-Arr; titular, don José Antonio Alonso Fernández, y domicilio, calle Alfereces Provisionales, 6-4.º A, Santander.

Finca, 58-AMP-Arr; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, barrio de Las Presas, número 20, Camargo.

Finca, 59-AMP-Arr; titular, don Juan José Cobo Lavín, y domicilio, barrio de Las Presas, número 20, Camargo.

Finca, 1-1; titular, don Domingo Fernández Lavín, y domicilio, barrio La Esprilla, número 175, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 4-AMP titular, don Domingo Fernández Lavín, y domicilio, barrio La Esprilla, número 175, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 4-AMP; titular, don Domingo Fernández Lavín, y domicilio, barrio La Esprilla, número 175, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 1-Arr; titulares, don Domingo y don Tomás Fernández Fernández, y domicilio, barrio La Esprilla, número 10, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 1-1; titular, don Domingo Fernández Lavín, y domicilio, barrio La Esprilla, número 175, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 1-Arr; titulares, don Domingo y don Tomás Fernández Fernández, y domicilio, barrio La Esprilla, número 10, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 4-Arr; titulares, don Domingo y don Tomás Fernández Fernández, y domicilio, barrio La Esprilla, número 10, 39608 Igollo de Camargo.

Finca, 4-AMP-Arr; titulares, don Domingo y don Tomás Fernández Fernández, y domicilio, barrio La Esprilla, número 10, 39608 Igollo de Camargo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la auto-vía del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo Santander-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 17 de diciembre de 1987.

Hora: Doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 25 de noviembre de 1987.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 1.149

Relación de expropiados

Finca, 83-AMP-1; titular, doña María Isabel López Casares, y domicilio, calle Alta, número 80-6.º C, Santander.

Finca, 86-AMP; titular, doña María Isabel López Casares, y domicilio, calle Alta, número 80-6.º C, Santander.

Finca, 88-1; titular, doña María Isabel López Casares, y domicilio, calle Alta, número 80-6.º C, Santander.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 27 de noviembre de 1987, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de catedrático de Universidad

Por Resolución rectoral de 29 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado de 11 de septiembre) de la Universidad de Cantabria, se convoca a concurso una plaza de catedrático de Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 20 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre) de la Secretaría General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de la Comisión para el día 11 de noviembre de 1987.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el presidente y secretario suplentes, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designa la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de

referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular de Historia Antigua (plaza número 179)

Presidente: Don Julio Mangas Manjarres, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal secretario: Don José María Solana Sainz, catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Juan José Sayas Abengochea, catedrático de la UNED; don Juan Francisco Rodríguez Neila, catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Luis García Iglesias, catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Ramón Teja Casuso, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Luis García Moreno, catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Arminda Lozano Velilla, catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Gerardo Pereira Menaut, catedrático de la Universidad de Santiago, y don Juan Santos Yanguas, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 27 de noviembre de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

*Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones,
Convenios y Acuerdos Colectivos*

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 23 de noviembre de 1987 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Instaladores Eléctricos de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y la libre asociación de empresarios que ejerzan, de acuerdo a la normativa legal, la actividad de instaladores eléctricos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Monte Tejera, con documento nacional de identidad número 13.644.040; don José Luis del Val González, con documento nacional de identidad número 12.222.394; don Pelayo Francisco Ruiz Ruiz, con documento nacional de identidad número 13.663.731; don Rafael Gancedo Caro, con documento nacional de identidad número 13.502.094; don Benito R. Salas Rivero, con documento nacional de identidad número

13.674.699; don Agustín Martínez Piedrahita, con documento nacional de identidad número 13.729.517, y don Gerardo Sumillera de Juan, con documento nacional de identidad número 13.470.710.

Santander, 23 de noviembre de 1987.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 1.143

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

BANDO

Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hago saber:

Artículo primero. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura del plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1988.

Artículo 2.º Las instancias suscritas por el cabeza de familia contendrán los siguientes datos:

- A) Edad, estado y domicilio.
- B) Medios de vida.
- C) Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

Artículo 3.º El plazo de recepción de instancias en el Registro municipal expirará al finalizar el plazo de quince días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de noviembre de 1987, ha sido nombrado concejal delegado para asuntos de la concentración escolar don Manuel Gutiérrez Abín, lo que se hace público con arreglo a lo previsto en el artículo 44-2 del R. O. F.

Solórzano, 18 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los

artículos 446.1 y 450.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Puente Viesgo a 1 de diciembre de 1987.—El presidente (sin firma).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

EDICTO

El Ayuntamiento de Enmedio, en sesión celebrada por el Pleno el día 24 de noviembre con el quórum legal, acordó modificar la ordenanza fiscal y su tarifa:

Recogida de basuras

El acuerdo adoptado juntamente con la ordenanza fiscal modificada, sus tarifas y el expediente instruido, se somete a información pública, conforme dispone el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con las siguientes reglas:

A) Lugar y plazo para examinarlas y, en su caso, para presentar reclamaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Enmedio

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Una vez transcurrido el plazo de información a que se hace referencia sin que se haya producido reclamación alguna, se tendrá por aprobado definitivamente el acuerdo sobre modificación de la ordenanza fiscal relacionada y sus tarifas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Enmedio a 24 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, las cuales se podrán presentar en la Secretaría municipal, se exponen al público los siguientes padrones de impuestos y arbitrios municipales:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos 1987.

—Padrón del arbitrio sobre tenencia de perros 1987.

—Padrón del arbitrio sobre tránsito de ganados 1987.

—Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre de vehículos 1987.

Lamasón a 24 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Vega Alonso ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acon-

dicionamiento de un local con destino a bar, situado en Floranes, 13.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 13 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don Ismael Hoyos Fernández se solicita licencia municipal de apertura de una carnicería-charcutería para el servicio de venta de carnes y embutidos, en el pueblo de Polientes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 23 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por doña Soledad Rozas Mediavilla se solicita licencia municipal de apertura para el servicio de venta de ultramarinos, en el pueblo de Polientes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 23 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don Luis Pedraja del Río se solicita licencia municipal de apertura para el servicio de hospedaje, bar y restaurante, en su modalidad de albergue, así como para la instalación de un camping, todo ello en el lugar denominado Molino de Valdeperal (Polientes).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 23 de octubre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Miguel Ángel Ortiz Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de una bodega y venta de vino a granel en la finca número 23 de la calle Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 44/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 44/87, seguidos a instancia de doña Aurora Gutiérrez Cobo, contra Sanatorio Médico Quirúrgico C. Especialidades de Torrelavega, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de febrero de 1988, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Sanatorio Médico Quirúrgico C. Especialidades de Torrelavega, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido

publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 727/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Moro Rodríguez, contra «Vicugar, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de marzo de 1988, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Vicugar, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 2 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 833/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Francisco Alberto Herrera San Miguel al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 833/87, el día 19 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, así como para que preste declaración y se le haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se previene a las partes que deberán comparecer a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible). 1.157

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.831/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.831/87, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don Indalecio Ortiz Cobo, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 28 de enero de 1988, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 380/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 380/87, seguido por atropello, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Vicente Rodríguez de la Fuente, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.623/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de faltas número 1.623/87, por hurto, en el que es denunciante don Ulrich Aso Grubert, que tuvo su domicilio en el hotel México, y actualmente en ignorado paradero, y denunciada doña María del Carmen de Vega Cabañas, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente a fin de que sirva de citación a aludido denunciante don Ulrich Aso Grubert, para la celebración del oportuno juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero a las diez y cincuenta horas, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas

de que intente valerse y que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander a 23 de noviembre de 1987.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario en funciones (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 187/87

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a don Luis Ángel Arena Arena, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 29 de enero próximo y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 187 de 1987, por daños en accidente de circulación y en calidad de perjudicado; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio o consiguiente.

Y para que sirva de citación a dicho perjudicado, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 17 de noviembre de 1987.—La secretaria, María Jesús González.

VI. ELECCIONES

3. Municipales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

Doña María José Arroyo García, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que por esta Junta se ha realizado proclamación de alcaldes pedáneos en acta de hoy que, copiada, dice así:

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS

En la ciudad de Torrelavega a 16 de noviembre de 1987.

Siendo la hora señalada para la celebración de esta Junta, se constituye la misma bajo la presidencia de su titular doña María José Arroyo García, asistida de mi secretario y concurriendo los vocales doña Sara María Posse Vidal, don Pascual Candela Peco, don Miguel Carlos Fernández Díez y don Paulino Sánchez-Menéndez Razquin.

Seguidamente se procede a la proclamación de candidatos para alcaldes pedáneos de Santa Águeda y de San Vicente de León-Los Llares, correspondientes al municipio de Arenas de Iguña, de esta Junta Electoral de Zona de Torrelavega, teniendo en cuenta el resumen reflejado en el escrutinio general realizado en trece de noviembre corriente, con el siguiente resultado:

Municipio de Arenas de Iguña

Proclamación de alcalde-pedáneo de Santa Águeda

Número total de electores: 4.
 Número total de votos válidos emitidos: 4.
 Número total de votos nulos emitidos: 0.
 Número total de votos en blanco emitidos: 2.
 Candidatos concurrentes:
 Don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez,
 P. S. O. E., 2 votos.
 Candidato que se proclama: Don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez, P. S. O. E.

Municipio de Arenas de Iguña

Proclamación de alcalde pedáneo de San Vicente de León-Los Llanos

Número total de electores: 111.
 Número total de votos emitidos: 66.
 Número total de votos nulos emitidos: 1.
 Número total de votos en blanco emitidos: 1.
 Candidatos concurrentes:
 Don Segundo Saiz Fernández, P. S. O. E., 0 votos.
 Don Amador San Emeterio Fernández, C. D. S., 0 votos.
 Don Arsenio Fernández, P. D. P., 64 votos.
 Candidato que se proclama:
 Don Arsenio Fernández, P. D. P.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide este edicto, en Torrelavega a 17 de noviembre de 1987.—La presidenta, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003